

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

S. CIVIL 4088/55

Número 296

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

LUIS ARTIGAR ARTIGAS  
JOSE BOSQUE MARQUES

La Ginébrosa

Asunto: denunciados sin multar

GUARDIA CIVIL  
133ª COMANDANCIA  
DESTACAMENTO DE  
LA GINEBROSA.

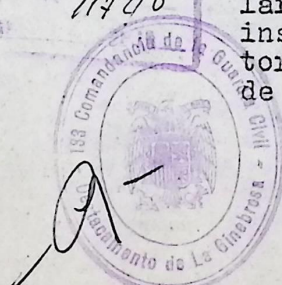
-o-

30  
2  
Excmo. Señor:

Número 114

Sobre lesiones

Como continuación a mi escrito número 110, de fecha 1º del actual tengo el honor de participar a V. E. que continuadas las gestiones por el Cabo 1º que suscribe y fuerza de este Destacamento, para esclarecer los hechos que en las primeras horas del día 1º del actual originaron el accidente que ocasionó las lesiones que padece el joven de Cañada de Verich ENRIQUE FABON GRAU, se ha venido en conocimiento que los autores de la colocación de la barrera de piedras que motivaron aquél, en el Hm. 6 del Km. 29 de la carretera de Alcañiz-Cantavieja, fueron LUIS ARTIGAS ARTIGAS, hijo de Lázaro y Joaquina, de 18 años, y JOSE BOSQUE MARQUES, hijo de Francisco y Quitéria, de 21 años, ambos naturales y vecinos de esta localidad, quienes manifiestan lo hicieron para intimidar a los cuatro jóvenes de Cañada de Verich a fin de que no volviesen mas domingos a bailar. Por todo lo cual, les ha sido instruido el oportuno atestado ampliatorio y entregado al Sr. Juez de Paz de esta villa, bajo recibo. Dios guarde a V.E. muchos años. La Ginebrosa 3 de Julio de 1.950  
EL CABO 1º JEFE DEL DESTACAMENTO



*[Handwritten signature]*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

T E R U E L



GUARDIA CIVIL  
133ª COMANDANCIA  
DESTACAMIENTO DE  
LA GINEBRÓSA.

-0-

Excmo. Señor:

Número 110

A las 11'30 horas de ayer, le fué denunciado al Cabo 1º que suscribe por los jóvenes de Cañada de Verich, PEDRO FABON MONZON y LUIS SERRANO FABON, que cuando se marchaban a dicha hora al pueblo de referencia en union de sus vecinos BLAS MARTIN ARBIOL y ENRIQUE FABON GRAU, todos ellos montados en bicicletas, a la salida del pueblo por la carretera que conduce a Alcañiz y desde un montículo próximo a la misma les fueron lanzadas algunas piedras por un grupo de individuos que se hallaban en aquél y que al reemprender la marcha transcurridos unos segundos, observaron que la máquina que conducía el ENRIQUE, caía aporatosamente por lo que se detuvieron con el fin de atenderle, hallándolo en tierra con la cara ensangrentada y la máquina destrozada y viendo que el accidente había sido originado por una hilera de piedras de unos veinte centímetros en sus tres dimensiones, que se hallaba colocada de hilera a hilera de la carretera.

Hechas las oportunas gestiones por el Cabo que suscribe, se vino en conocimiento de que los jóvenes que les lanzaron piedras eran MANUEL ARTIGAS VILLANOVA y ALBERTO BOYER

MARQUES y que con ellos se hallaban sin que tomaran parte activa en el hecho ALEJO COMA VILLANOVA, DOMINGO CENEA VILLANOVA, BARRERO BERNUD SANCHO, JULIO MIR VILLANOVA, CECILIO SANZ PEÑARROYA, ANTONIO BIASCO GOMEZ, RAFAEL MARGELI PEREZ, ANDRES REBULLIDA RUIZ y MANUEL VALLES GASULLA, todos ellos naturales y vecinos de esta localidad y en edad que oscila entre los 16 y 22 años. Por certificado extendido por el Sr. Médico de esta localidad se hace constar que las lesiones que padece el accidentado, tardarán en curar unos 15 días, habiendo sido instruido el oportuno atestado y entregado al Sr. Juez de Paz de esta localidad bajo recibo.

Por el Cabo 1º que suscribe y fuerza a sus órdenes se continúan las gestiones para venir en conocimiento de quines colocaron la barrera de piedras, de las que caso positivo daré cuenta a su Autoridad.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

La Ginebrosa 1º de Julio de 1.950

EL CABO 1º JEFE DEL DESTACAMIENTO

*Francisco Guaita*  
*Maduñal*



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.